



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica Alejandra Lora Gaviria
Demandado	Edwin Arvey Giraldo Giraldo
Radicado	05001 31 10 014 2021 00285 00
Decisión	Admite notificación

Conforme a la documentación remitida mediante correo del cinco de los corrientes, dando cuenta de la notificación surtida a la dirección electrónica del demandado; el despacho admite la misma y por consiguiente advierte que realizada tal notificación **el 5 de octubre del presente año**; el término del traslado transcurre entre el 10 de octubre y 8 de noviembre inclusive.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcf54c74ff863b17086656a5617f9930c22b10e30296d922b04ed9dcbae66d21**

Documento generado en 06/10/2022 02:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>